

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ¡VIVE UNA FIESTA CARNAVALERA!

Vigencia: 1 de febrero al 16 de febrero del 2024

1. Organizador: ADCONINS S.A. de C.V, con domicilio en Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2 Piso 3 Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, Ciudad de México.

2. Aceptación de las Bases y Condiciones. La participación en la promoción “¡VIVE UNA FIESTA CARNAVALERA!” implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones contenidas en este documento. Asimismo, dicha participación implica también el sometimiento a dichas reglas y a las decisiones del Organizador. Lo anterior, en el entendido de que cualquier violación a las presentes bases o condiciones y/o al mecanismo establecido para la realización de la promoción tiene como consecuencia la inmediata exclusión de quien haya incurrido en dicha violación o, en su caso, la revocación del premio, sin responsabilidad para el Organizador.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que realice, sugiera, promueva o induzca la realización de prácticas ilegales o contrarias a las buenas costumbres en relación con esta promoción. Lo anterior en cualquier momento en que tenga conocimiento de estos hechos.

3. Vigencia. La promoción “¡VIVE UNA FIESTA CARNAVALERA!” se encontrará vigente del 01 de febrero de 2024 al 16 de febrero de 2024.

4. Participantes. Podrán participar en esta promoción todas las personas mayores de 18 años cumplidos a la fecha del inicio de la vigencia de la promoción y que residan en Mazatlán, Sinaloa, México.

De resultar ganador, el participante debe por sus propios medios acudir por su premio al Centro comercial.

EXCEPCIÓN: No podrán participar en esta promoción empleados, becarios o contratistas que laboren en Galerías Mazatlán, o en cualquiera de las empresas del mismo grupo empresarial, así como en cualquiera de sus empresas filiales, subsidiarias o relacionadas, o empleados de cualquiera de las agencias que participen en la ejecución de esta promoción, así como cualesquiera personas que directa o indirectamente participen en el desarrollo o ejecución de la misma.

5. Terceros autorizados. El organizador podrá apoyarse en terceros para cuestiones de organización, supervisión, coordinación, gestión y desarrollo de la promoción “¡VIVE UNA FIESTA CARNAVALERA!”. Incluso, para la asignación, dispersión y colocación de los incentivos, El organizador podrá asignar a un tercero que se encargue por sus propios medios de llevar a cabo dichas acciones a los ganadores, estando este tercero totalmente autorizado y, por lo que, en este caso, la obligación del organizador de cumplir con el otorgamiento del incentivo se verá totalmente cumplida aún y cuando no se haga de manera directa.

6. Mecánica. Para participar en la promoción “¡VIVE UNA FIESTA CARNAVALERA!” será necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Seguir a la página de Facebook de Galerías Mazatlán, <https://www.facebook.com/GaleriasMazatlan/>

b) Registrarse en el formulario de Google <https://forms.gle/HLjcRbr1RBfXw8Qt8> con información personal y de contacto.

7. Criterios de selección

El Organizador seleccionará al ganador de la dinámica tomando como criterio el que cumpla con todos los requisitos y haya respondido la trivia correctamente.

El ganador será el que conteste correctamente la trivia primero que nadie, en la publicación hecha por Galerías Mazatlán en su perfil de Facebook el día 16 de febrero.

El ganador debe de haberse registrado previamente en el formulario de Google.

8. Incentivo. El incentivo de la promoción constará de otorgar al ganador de la dinámica un kit playero que incluye:

- 1 salida de playa marca MAP, talla M.
- 1 traje de baño MAP para mujer, talla M.
- 1 traje de baño Elemento Uomo con bolsillos para hombre, talla L.
- 1 camisa casual Izod de algodón manga corta para hombre, talla L.
- 1 bocina portátil JBL PartyBox 310 AM.
- 1 hielera Coleman Campisimo.

Los incentivos no pueden ser cambiados de modelo ni de talla. El modelo de dicho kit quedará sujeto a criterio del Organizador.

9. Entrega del incentivo. Para entregar el incentivo descrito en el numeral anterior, el ganador será notificado por medio de un mensaje privado donde recibirá instrucciones de como recibir dicho incentivo.

Si pasada una hora después de que el ganador fue contactado y no da contestación, será descartado y se tomará como ganador al siguiente participante que sí cumpla con todos los requisitos.

10. Notificación de los resultados. El resultado de la dinámica se dará a conocer el día 17 de febrero del 2024 a través de un post en el Facebook de Galerías Mazatlán.

En caso de que el presunto ganador no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones, se tomará como ganador al siguiente participante que sí cumpla con todos los requisitos y no encuadre en alguna restricción establecida en el presente documento.

11. Restricciones. La Promoción está sujeta a las siguientes restricciones:

- Únicamente está limitado a 1 (un) ganador.
- Sólo se podrá publicar un comentario por participante.
- Se prohíbe la participación de esta promoción a empleados y/o familiares del Organizador y/o de las tiendas participantes, y empleados directos de los fabricantes y distribuidores mayoristas de los productos participantes. Prohibición que se incluye hasta el primer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

- En el caso de participar en otras promociones o dinámicas de GALERÍAS MAZATLÁN independientes a esta, sólo se tomará en cuenta 1 (una) participación entre todas las promociones o dinámicas activas, aun cuando existan dinámicas o promociones activas en redes sociales distintas a la presentada en la presente dinámica. El Organizador tendrá la libertad de elegir qué participación y dinámica o promoción tomar como válida del participante que llegue a incorporarse a diferentes dinámicas o promociones activas. Se entenderán por promociones o dinámicas activas aquellas que estén activas a partir del 01 al 16 de febrero de 2024.
- Se descalificará a todos los participantes que utilicen palabras altisonantes, en la descripción de su publicación y/o en cualquiera de los materiales que suba a su comentario publicado.
- Se descalificará a todos los participantes que muestren en sus comentarios publicados lenguaje obsceno, que muestren situaciones ilegales y/o acciones en contra de la moral.
- Se descalificará a todos los participantes que, en el comentario publicado, se pueda presumir que hayan utilizado herramientas con las que adquirieron likes de forma indebida (bots).
- En caso de que la red social Facebook elimine el contenido, publicaciones, comentarios y demás acciones de los participantes por considerar que se está violando alguna determinación de sus propias políticas, no existirá responsabilidad alguna del organizador y el incurrir en este supuesto, se considerará como una descalificación automática de la promoción.
- Si se detecta que se usó bots para poder llenar el formulario de Google será descalificado.
- También será descalificado si con el uso de bots, hizo que su comentario fuera el primero dentro de la publicación de la dinámica.
- El perfil que comente en la trivia, debe ser un perfil real, no de reciente creación, y debe ser el mismo que esté registrado en el formulario de Google.

12. Uso de Bots. En el caso de que en el comentario de un participante se pueda presumir que haya utilizado herramientas con las que adquirió likes de forma indebida (bots), será descalificado automáticamente y no podrá participar en las demás dinámicas que se lleguen a publicar en un futuro por GALERÍAS MAZATLÁN, así como cualquier otra empresa perteneciente a dicho grupo empresarial.

13. Modificaciones. La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada por el Organizador en forma total o parcial, en cualquier momento y sin notificación previa o derecho a reclamo alguno por parte de los consumidores.

14. Limitación de Responsabilidad. Ni el Organizador ni sus filiales, subsidiarias o relacionadas serán responsables por pérdidas, daños o perjuicios sufridos por las participantes como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier otra responsabilidad que surja por la participación en la presente promoción que no pueda ser directamente imputable al Organizador.

Ni el Organizador ni sus filiales, subsidiarias o relacionadas serán responsables por fallas técnicas o problemas de acceso a Internet al momento de publicar la fotografía con la cual participarán.

15. Propiedad Intelectual y Uso de Imagen. Los Participantes reconocen que ni por virtud de las presentes bases, condiciones y mecánica, ni de cualquier otro acto jurídico el Organizador pudiese concederles el derecho sobre las marcas participantes.

16. Aceptación de este documento. Los participantes aceptarán totalmente el contenido de este documento, así como las obligaciones, responsabilidades y reglas que del mismo derivan, una vez que hayan realizado la publicación para participar en la dinámica.

17. Materialidad de la promoción. La evaluación y determinación del ganador no está sujeta en ningún momento al azar o fortuna, dependiendo en todo momento totalmente de que el ganador encuadre en lo establecido en el numeral 7 del presente documento.

EL incentivo no comprende un premio en efectivo para uso libre, sino que consiste en lo establecido en el numeral 8 del presente documento.